

## **CARTA COMPROMISO**

Por intermedio de la presente Carta Compromiso, Yo \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Rut N°

\_\_\_\_\_ Apoderada/o de \_\_\_\_\_

Rut N° \_\_\_\_\_, tomo conocimiento y me comprometo con el Programa de Educación Semi Presencial de la comuna de Las Condes, en los siguientes términos:

1. Tomo conocimiento que este Programa de Educación Semi Presencial tiene como objetivo ser una alternativa educacional para los niños de 7° a IV° Medio, vivan o no en esta comuna.
2. Este programa contará con profesores especialistas que impartirán educación virtual en las asignaturas de Historia, Matemáticas, Lenguaje, Ciencias, Inglés, Filosofía, Educación Ciudadana, Ciencias para la Ciudadanía, Orientación, durante la jornada de la mañana (08:00-14:10 Hrs).
3. Durante las tardes, se realizarán talleres presenciales obligatorios, para potenciar el deporte y las relaciones interpersonales, siempre acompañados de profesores del Programa. Esta instancia tendrá una calificación por asistencia y participación.
4. El objetivo principal de este Programa, es que los jóvenes y niños que participen puedan prepararse de la mejor manera para ser promovidos de curso, bajo el Decreto Ministerial 2272, para lo cual recibirán todo el apoyo de la planta docente y administrativa del Programa.
5. De acuerdo a las calificaciones obtenidas por los estudiantes, ellos serán promovidos de curso, en función de sus calificaciones. Educación Semi Presencial realizará el trámite administrativo por medio del colegio San Francisco Técnico Profesional, ante el Ministerio de Educación.

6. El valor mensual de este Programa es de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) por alumno/a y debe ser pagado dentro de los 5 primeros días de cada mes, a contar del mes de abril y hasta el mes de diciembre **(total 9 pagos en el año)**. **Este pago se hace por transferencia electrónica a la cuenta habilitada por la Corporación para estos efectos.**

Por cada pago, el apoderado recibirá la boleta correspondiente que será enviada directamente al correo que tenga inscrito.

En caso de presentar una baja asistencia (inferior al 70%) y mantener 2 mensualidades de pago pendientes, el Programa se reserva el derecho de suspender el perfil a Pixarron, así como el ingreso a clases, mientras se logre regularizar la situación.

7. Durante el año escolar, el profesor/a jefe realizará entrevistas a los apoderados y estudiantes, con el fin de hacer un seguimiento pedagógico a los alumnos/as del programa.
8. Es responsabilidad del apoderado/a otorgar condiciones y medios necesarios para que el estudiante pueda conectarse a sus clases virtuales, tales como:
  - Conexión estable a internet
  - Computador en buen estado (no se permite el uso de tablet, celular u otro dispositivo)
  - Cámara en buen estado
  - Micrófono y Audífonos en buen estado
  - Lugar propicio para las clases
  - Cuadernos
  - Lápices
  - Y cualquier otro material solicitado por los docentes del programa
  - Tener habilitado siempre un contacto telefónico

En el caso de que algún dispositivo electrónico se deteriore, es responsabilidad del apoderado repararlo, en un plazo máximo de 2 semanas.

9. Nuestro programa se compromete a dictar todas las asignaturas necesarias para cumplir con los aprendizajes mínimos obligatorios de cada nivel, contar con profesores especialistas en cada asignatura y además otorgará al alumno herramientas de refuerzo, como las actividades de la Plataforma Pixarrón (Aprendo Mirando, Práctico, Reviso mi Aprendizaje). Ahora bien, el éxito educativo, dependerá exclusivamente de la activa participación del estudiante en las clases virtuales, así

*Educación Semi Presencial Las Condes, correo de contacto [eolascondes@corplascondes.cl](mailto:eolascondes@corplascondes.cl)*

como, la realización de las actividades de Pixarron. Debe existir un alto grado de compromiso y apoyo familiar, para asegurar resultados óptimos.

10. Nuestro programa comenzará el año escolar en el mes de marzo, por tanto, si el estudiante ingresa posterior a esa fecha, **es responsabilidad del alumno avanzar en los temas estudiados con anterioridad**. El apoderado deberá velar por aquello. Los profesores de asignatura se comprometen a apoyar a cada uno de nuestros estudiantes. En el caso de estudiantes nuevos, ellos pueden escribir sus dudas vía correo electrónico, pero, en ningún caso la planificación del año escolar se verá afectada.
11. Para la promoción del estudiante, este deberá cumplir al menos con el 90% de las actividades y evaluaciones (nivelaciones y programa del año) en la plataforma Pixarron, de lo visto en la asignatura.
12. En relación a la asistencia, el **porcentaje mínimo** que debe registrar cada estudiante es de **85% al mes**. Toda inasistencia deberá ser justificada mediante correo electrónico, por parte del apoderado, dirigido al Profesor Jefe, acompañado del certificado médico si corresponde o explicando los motivos de la falta.

**Educación semi-presencial no garantiza la promoción del curso, esta es de exclusiva responsabilidad del alumno y apoderado al cumplir lo anteriormente señalado.**

Firmo en conformidad con todo lo anterior,

---

**Firma y Rut Apoderada/o**